

## TITULO III.

**De los metropolitanos, sus auxiliares y concilios provinciales.**

---

85 La dignidad metropolitana, enteramente distinta de la patriarcal y primacial, es de origen mas antiguo y fué instituida por distintas causas. Ella presenta las primeras bases de la organizacion administrativa de la Iglesia y del desenvolvimiento del principio de gobierno, segun el cual se estableció el órden necesario para conservar y dirigir la sociedad cristiana. Ella es el principio de la policia esterna de la Iglesia en todos los paises que abrazaron el cristianismo, y ella en fin no fué consecuencia de una preferencia especial nacida de causas puramente místicas ó políticas, sino hija mas bien de la necesidad de estrechar los vínculos que debian existir entre los prelados de cierto y determinado territorio. De estos vínculos recíprocos nació tambien la reunion del metropolitano con los prelados, para decidir los negocios graves del mismo territorio; reunion tan antigua casi como la misma Iglesia y que tanta importancia tiene en su disciplina. Merece por lo tanto hacerse un particular exámen de la division de provincias eclesiásticas, de la potestad y derechos de los metropolitanos y concilios provinciales como autoridades á quienes perteneció el gobierno de las provincias cristianas, y de las variaciones que sus facultades han sufrido desde su origen hasta nuestros dias; de lo cual se trata en las tres secciones siguientes: